



SA-0198-2024

CORREO CERTIFICADO C.J

Bucaramanga,

Señor;
JHON JAIRO CADENA MEJIA
Calle 10 No 24-15 Urbanización las Villas de San Juan
Barrio Villas de San Juan
Municipio Girón

Referencia: Citación para notificación personal de la Resolución No. () del 17 MAR 2025 "Por medio de la cual se ordena la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental .".

Comedidamente, solicito a usted comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación a la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, ubicada en la carrera 23 #37-63 piso 1, con el fin de surtir la notificación personal Resolución No. () del () "Por medio de la cual se ordena la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental" En caso de no ser posible su notificación personal, se le notificará por aviso con fundamento en el artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, si a bien lo tiene, dentro del mismo término podrá remitir una autorización para recibir notificaciones electrónicas dentro de esta actuación administrativa al buzón electrónico info@cdmb.gov.co.

Anexo: Autorización notificación por correo electrónico.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Secretario General

Proyectó:	Araceli Muñoz Ruiz	Abogada Mg., contratista	
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		



SA-0198-2024

CDMB_05207

25MAR2025 17:47

CORREO CERTIFICADO CJ

Bucaramanga,

Señor;
LEOPOLDO CADENA CALDERON
 Vereda San Jorge
 Municipio Girón

Referencia: Citación para notificación personal de la Resolución No. (**0172**) del **11 MAR 2025** "Por medio de la cual se ordena la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental .".

Comedidamente, solicito a usted comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación a la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, ubicada en la carrera 23 #37-63 piso 1, con el fin de surtir la notificación personal Resolución No. () del () "Por medio de la cual se ordena la cesación de un procedimiento sancionatorio ambiental" En caso de no ser posible su notificación personal, se le notificará por aviso con fundamento en el artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, si a bien lo tiene, dentro del mismo término podrá remitir una autorización para recibir notificaciones electrónicas dentro de esta actuación administrativa al buzón electrónico info@cdmb.gov.co.

Anexo: Autorización notificación por correo electrónico.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN
 Secretario General

Proyectó:	Araceli Muñoz Ruiz	Abogada Mg., contratista	
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		